

CUDAP: EXP-UNC: 0037174/2017

VISTO:

La solicitud de aval institucional realizada por el equipo del Propale para la realización de la capacitación “*Animarse a leer: una invitación a leer con otros*” a desarrollarse los días 18 de agosto, 1 y 5 de septiembre en el Instituto del Profesorado de Enseñanza Primaria de la localidad de Oncativo; y

CONSIDERANDO:

Que la capacitación pretende brindar una formación complementaria a las asignaturas de la carrera de magisterio del IFD de Oncativo, así como crear lazos con instituciones de formación docente de localidades fuera de la ciudad capital para el reconocimiento de realidades diferentes que permiten al PROPALE complejizar su estudio de la lectura y literatura infanto juvenil;

Que la capacitación es gratuita y está destinada a docentes del Profesorado de Educación Primaria del Instituto de Oncativo así como a miembros de la comunidad convocados por dicho Instituto;

Que la coordinación del equipo PROPALE se encuentra a cargo de la Dra. Susana Gómez y la Prof. Débora Cingolani;

Que se adjunta propuesta donde consta la fundamentación, objetivos, destinatarios, cronograma y nómina de los capacitadores que participan de la actividad;

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión del 14 de agosto de 2017, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. OTORGAR aval institucional a la capacitación “*Animarse a leer: una invitación a leer con otros*” a desarrollarse los días 18 de agosto, 1 y 5 de septiembre en el Instituto del Profesorado de Enseñanza Primaria de la localidad de Oncativo, llevada a cabo por el equipo del PROPALE.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº: **330**
cr.


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.